



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00042014-DGME#SG- Mayor Responsabilidad Posgrado

VISTO:

Lo solicitado por la Ing. Marina Cervera, Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad, en el sentido que se prorroguen las subrogancias otorgadas por Res. Dec. 1862/19, con el propósito de lograr una readecuación de funciones en base a las necesidades de servicio y conforme a lo previsto en el punto 3 b) del Acta Paritaria N° 8 (cobertura por medio del suplemento por mayor responsabilidad) de acuerdo a lo previsto en el CCT-No Docente según Dec. Nac .N°366/2006,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N°1637/2018, se aprobó la transformación de planta solicitada;

Que tomó intervención la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local, de la Universidad Nacional de Córdoba, la que prestó conformidad a la propuesta de reestructuración y re funcionalización obrante en el expediente de referencia;

Que dichos concursos se encuentran en instancias avanzadas de sustanciación;

La emergencia sanitaria establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia;

Que por Res. Rec. 425/20 y Res. Rec. 711/20, se suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Res. Rec. 771/20 se dispone la prórroga del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito de la UNC, conforme a los términos del DNU N° 641/20 del PEN;;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º. - Disponer la prórroga del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); a los agentes de esta facultad que se mencionan a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las de cargos y funciones que en cada caso se especifican:

Cargo	Legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
-------	--------	-------------------	------------------------

3663/1	35.828	Cerda, Susana Beatriz	Jefa Departamento Carreras de Posgrado Transversales
3663/1	40.099	Albrecht, Betina Inés	Jefa Departamento Despacho Alumnos de Posgrado
3666/1	49.003	Perez Daher, Erica Lorena	Subresponsable de Supervisión – Apoyo Administrativo

Artículo 2°.- La presente disposición regirá a partir del día de la fecha y hasta el **31 de diciembre de 2020**. Convalidar las tareas realizadas por las mencionadas agentes a partir del **1° de agosto del corriente año** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ee.